

Santiago, 17 de abril de 2025

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL
Amicorp Administradora General de Fondos S.A.
Existencia autorizada por Resolución Exenta N° 16 de 14 de enero de 2012.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultados para ello por el Directorio de Amicorp Administradora General de Fondos S.A. (la “**Sociedad**”), venimos en comunicar a Ud., en carácter de Hecho Esencial, que mediante sesión extraordinaria de Directorio celebrada el 15 de abril del presente año, acordó convocar a los accionistas de la Sociedad a Junta Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril de 2025, a las 9:00 horas a celebrarse de manera remota, con objeto de que los accionistas conozcan y resuelvan sobre las materias señaladas a continuación:

- i. Examen de la situación de la sociedad, aprobación del balance general, la memoria anual, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre 2024;
- ii. Acordar el destino de las utilidades del ejercicio, si las hubiere, la distribución de éstas y el reparto de un dividendo definitivo, si fuere el caso; exposición de la política de dividendos de la Sociedad y del procedimiento a utilizar en el pago de los mismos;
- iii. Ratificación de los miembros del Directorio;
- iv. Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2025;
- v. Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025;
- vi. Designación del periódico en que se harán las publicaciones sociales;
- vii. Información sobre las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046;
y

- viii. Demás materias que de conformidad a la ley y los estatutos son propias de las juntas ordinarias.

Por su parte, con el objeto de facilitar la participación de personas que no se encuentren físicamente en el lugar de celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas, los directores acordaron habilitar la utilización de medios tecnológicos que permitan participar y votar a distancia a los accionistas de la Sociedad, en la respectiva junta de accionistas, y a las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban asistir a las mismas, lo que será oportunamente informado, mediante los respectivos canales de comunicación oficiales.

Saluda atentamente a Ud.,



Ramona Laura Niculae
Director

Amicorp Administradora General de Fondos S.A.